

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante MANUEL ANDRÉS MAFLA MAFLA, frente al HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA, CALDAS, radicado al 2020-00155-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de Octubre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor MANUEL ANDRÉS MAFLA MAFLA, como agente oficioso de GLORIA INÉS AGUAYO SÁNCHEZ, frente al HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA, CALDAS, radicado al 2020-00155-00.

Emitido el fallo el 30 de Diciembre de 2020, no tutela los derechos invocados por no existir vulneración de los mismos.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 164 del 15/10/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria